



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 25 de abril de 2017

NÚM. 60

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Ley Foral 3/2017, de 6 de abril, por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 3).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que incluya a la Policía Foral de Navarra en el Real Decreto en el que se fijan los coeficientes reductores para el adelanto de la edad de jubilación. Corrección de errores (Pág. 4).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera una agresión a su soberanía y un ultraje a las más de 3500 personas asesinadas en Navarra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de suspender la decisión adoptada por el Parlamento de Navarra de colocar en su fachada la enseña republicana el día 14 de abril de 2017. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 5).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral 3/2017, de 6 de abril, por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la Ley Foral 3/2017, de 6 de abril, por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 5 de abril de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5, donde dice:

Disposición transitoria primera.

Debe decir:

Disposición transitoria.

Pamplona, 11 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación, en sesión plenaria, la siguiente moción

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años, tanto a nivel nacional como en Navarra, se ha comprobado la importancia que tiene para el sistema educativo la estabilidad normativa, independientemente de los intereses políticos e ideológicos del partido político gobernante, y, junto con ello, la necesidad de aplicar políticas que surjan del consenso y del entendimiento entre todos los agentes implicados.

Todo ello ha supuesto que toda la sociedad, especialmente la comunidad educativa, haya

demandado el establecimiento de un gran Pacto de Estado en materia educativa que intente consensuar las políticas a desarrollar, que dé estabilidad y que no obedezca exclusivamente al criterio de la formación política gobernante o de los responsables educativos en un momento concreto.

En España la aprobación y aplicación de la Lomce sin consensuar con toda la comunidad educativa y con los representantes políticos ha generado un debate importante que conllevó su no aplicación o ralentización en temas tan polémicos como las evaluaciones del sistema educativo. El propio Gobierno de España surgido de las últimas elecciones generales manifestó su voluntad de pacto y en esa línea está desarrollando diferentes iniciativas, tanto a través del Congreso de los Diputados como desde el propio Ministerio de Educación. Voluntad de pacto que se ha puesto de manifiesto, así mismo, en otras comunidades autónomas a través de diferentes iniciativas.

Este debate también se ha dado en la Comunidad Foral de Navarra, donde el Departamento de Educación ha venido aplicando una política educativa sectaria, basada más en criterios políticos e ideológicos que en planteamientos educativos y pedagógicos, lo que ha generado convulsiones importantes dentro de la propia comunidad educativa y de los partidos presentes en el Parlamento de Navarra.

La confrontación e incertidumbre que han generado iniciativas y decisiones como el tratamiento que se le ha dispensado al Programa de Aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente al programa de aprendizaje en inglés (PAI), la oferta pública de empleo (OPE), la convocatoria de becas, la preinscripción y campaña escolar o el proceso de admisión en centros de primer ciclo de Educación Infantil, junto con los ceses o dimisiones de todos los responsables del Departam-

mento de Educación sin cumplir siquiera dos años de legislatura evidencian la necesidad de revisión de la política educativa del Gobierno y la necesidad de alcanzar un Pacto Educativo a nivel social y político también en Navarra que genere estabilidad y garantía de calidad educativa.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra consensuado con la comunidad educativa y con todos los agentes implicados en la misma.

Corella, 20 de abril de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que incluya a la Policía Foral de Navarra en el Real Decreto en el que se fijan los coeficientes reductores para el adelanto de la edad de jubilación

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la redacción de la Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que incluya a la Policía Foral de Navarra en el Real Decreto en el que se fijan los coeficientes reductores para el adelanto de la edad de jubilación, aprobada por Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55, de 5 de abril 2017, se procede a su rectificación mediante la publicación íntegra de su texto correcto, que es el siguiente:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Trasladar al Gobierno de España la voluntad para que incluya la profesión de la Policía Foral de Navarra dentro de las actividades penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas con el fin de poder establecer los índices correctores para poder adelantar la edad de jubilación.

2. Solicitar al Gobierno de España la inclusión de la Policía Foral de Navarra en el real decreto que se está elaborando para fijar los coeficientes reductores para el adelanto de la edad de jubilación de las policías locales, una vez realizado el estudio preceptivo que establece la normativa sobre siniestralidad general por edades, siniestralidad general por duración de la baja y siniestralidad extrema en relación con el número de trabajadores en el momento de la baja.

3. Instar al Gobierno de España a facilitar en todo lo posible la aplicación del procedimiento recogido en la norma (RD 1698/2011) para alcanzar un resultado favorable en el menor tiempo posible.

4. Que en la *Comisión Negociadora del Convenio Económico* lleguen a un acuerdo de financiación por parte del Estado de la cuantía anual correspondiente a las cuantías recargadas que se debieran implantar como consecuencia de la pérdida de cotizaciones por el adelanto de la edad de jubilación y por el incremento en las prestaciones en los años en que se anticipe la edad de jubilación, en cuantía equiparable a la que la Administración del Estado abona en los casos de jubilación anticipada de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el régimen de clases pasivas.

La cuantía a abonar como porcentaje de aumento en la cotización de los trabajadores por el concepto de contingencias comunes y el porcentaje a abonar por la Administración Foral de Navarra será presentado en el ámbito de negociación correspondiente.”

Pamplona, 12 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera una agresión a su soberanía y un ultraje a las más de 3500 personas asesinadas en Navarra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de suspender la decisión adoptada por el Parlamento de Navarra de colocar en su fachada la enseña republicana el día 14 de abril de 2017

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra considera una agresión a su soberanía y un ultraje a las más de 3.500 personas asesinadas en Navarra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a instancias de la delegación del Gobierno espa-

ñol, de suspender la decisión adoptada por el Parlamento de Navarra de colocar en su fachada la enseña republicana el próximo 14 de abril como muestra de compromiso con la democracia, los derechos humanos y los valores republicanos”

Pamplona, 12 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

